

REF.: COMUNICA REAJUSTE CANON DE ARRIENDO

SAN CARLOS, Julio 29 de 2016

**PATRICIO VALDERRAMA DEL PINO**, chileno, Cédula de Identidad N° 6.578.977-9, representante legal de la Sociedad **AGRICOLA GANADERA SANTA ANGELICA Y CIA. LTDA.**, RUT.: 77.610.440-K, con domicilio en la ciudad de San Carlos, calle Riquelme 476; **A la Srta. JOHANA VERGARA C.** y por su intermedio a los Sres. **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**, RUT: 60.506.000-5, con el debido respeto vengo en exponer y comunicar:

Que, con fecha 24 de Junio de 2010, se suscribió contrato de arrendamiento de propiedad ubicada en la ciudad de San Carlos, calle Bilbao N° 373, y en la cláusula cuarta señala que la reajustabilidad será anual y de acuerdo al IPC.

Que, el último valor que se está cancelando, es la suma de \$ 944.432.- (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100), el cual estaba considerado hasta el mes de Junio 2016.

Que, el porcentaje de reajuste de acuerdo al IPC, para del período Julio 2015a Junio 2016, correspondería a un 4,1%, según el siguiente desglose:

|   |              |
|---|--------------|
| CANON AL 30-06-2016.....                                      | \$ 944.432.- |
| REAJUSTE A APLICAR: 4,1 % .....                               | \$ 38.722.-  |
|   | -----        |
| NUEVO VALOR A CONSIDERAR DESDE 01-07-2016 AL 30-06-2017 ..... | \$ 983.154.- |
| <br>  |              |
| DIFERENCIA MES DE JULIO 2016.....                             | \$ 38.722.-  |

Que, a la fecha se adeudaría la suma de \$ 38.722.- (TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100), por concepto de reajustabilidad.

Por lo tanto y lo anteriormente expuesto, ruego a Ud. tomar conocimiento del nuevo canon de arrendamiento y cancelar la diferencia por reajuste no aplicado en el mes antes mencionado.

Esperando una respuesta de su parte, le saluda atte.

PATRICIO VALDERRAMA DEL PINO  
Rep. Legal Soc. Agric. Sta. Angelica Ltda.